



Tel: 2216-6100 Ext: 110069

Correo Electrónico: sedp@unah.edu.hn

Año Académico 2025 "José Dionisio de Herrera"

CIRCULAR No. 006-SEDP-2025

SEÑORES (AS): DECANOS, DIRECTORES DE CAMPUS UNIVERSITARIOS, DIRECTORES ACADÉMICOS, JEFES DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES DE CARRERA.

Estimadas Autoridades:

La Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal (SEDP) a través de la Dirección de Carrera Docente, hace de su conocimiento que en aplicación a lo que se establece en el Estatuto del Docente Universitario (EDU-2000) en los artículos 34 litera h), 54, 192 literal i) y en las Normas Académicas de la UNAH en los artículos 174, 183, 189, y 239; a partir de esta fecha, el periodo de prueba del personal docente que ingrese a la Universidad deberá documentarse con una Carpeta Docente que contenga la siguiente información:

Construcción de la Carpeta Docente en formato digital mediante la herramienta **OneNote**, la que remitirá mediante correo electrónico <u>seguimiento-dcd@unah.edu.hn</u>, incorporando los siguientes elementos:

1. Datos generales:

- a. Hoja de vida
- b. Copia digital de ambos lados de títulos de grado, posgrado y diplomados
- c. Asignación o carga académica
- d. Reporte de evaluación del desempeño docente
- e. Reporte de las supervisiones de los espacios de aprendizajes realizadas por el jefe de departamento.
- 2. Para cada uno de los espacios de aprendizaje atendidos durante el periodo de prueba:
 - a. Programación didáctica.
 - b. Copia digital de:
 - Listados de asistencia de los estudiantes.
 - Tres ejemplos de exámenes o trabajos asignados.
 - Listado de las evaluaciones y calificaciones finales.
 - Reporte estadístico de los resultados finales.

En virtud de lo anterior, solicitamos a los jefes de departamento remitir el listado de los profesores que están en periodo de prueba con la finalidad de iniciar el proceso de monitoreo, evaluación y seguimiento.

Agradecemos su colaboración y cumplimiento con lo dispuesto en la presente Circular.

Atentamente,

Ciudad Universitada "Jose Trinidad Reyes Sevilla" 22 de enero 2025.

ABOGADO CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO SECRETARÍA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL

CC. Archivo/MTD

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

DE PERSONAL